

REF.: Modifica Resolución Exenta CNE N° 448 de 2016, que Establece composición, atribuciones y funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión Nacional de Energía y efectúa designaciones que indica.

SANTIAGO, 18 JUN 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 434

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas en el D.L. 2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante, "la Comisión" o "CNE";
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial, lo señalado en su artículo 3° y Título IV, referidos a la Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
- c) La Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
- d) Lo señalado en la Resolución Exenta N° 447, de fecha 2 de junio de 2016, que Aprueba Norma de Participación Ciudadana de la Comisión Nacional de Energía y deja sin efecto la Resolución Exenta N° 708, de 30 de diciembre de 2014;
- e) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 448, de fecha 2 de junio de 2016, que Establece composición, atribuciones y funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión Nacional de Energía -en adelante, "Consejo de la Sociedad Civil" o simplemente, "el Consejo"- y efectúa designaciones que indica; y,
- f) Lo dispuesto en Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

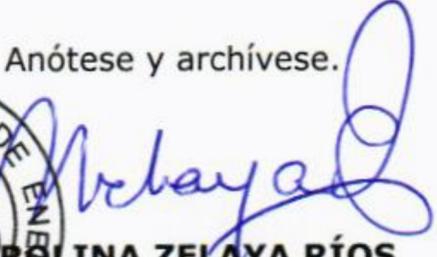
- a) Que, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 individualizado en el literal b) de Vistos, los órganos de la Administración del Estado deberán establecer consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia de los órganos respectivos;

- b) Que, esta Comisión, mediante Resolución Exenta N° 448, de 2 de junio de 2016, estableció normas que regulan la composición, atribuciones y funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión Nacional de Energía, además de establecer las designaciones que indica, para las funciones de Coordinador Ejecutivo y Secretario de Actas de dicho Consejo;
- c) Que, dadas razones de servicio y para mantener la continuidad de esta instancia de participación ciudadana, resulta necesario modificar las designaciones de Coordinador Ejecutivo y Secretario de Actas que se contienen en los RESUELVO II. y III. de la Resolución Exenta N° 448, de 2 de junio de 2016, de la Comisión Nacional de Energía.

RESUELVO:

- I. Modifíquese** el RESUELVO II. de la Resolución Exenta N° 448, de 2 de junio de 2016, de la Comisión Nacional de Energía, en el sentido de sustituirlo íntegramente por el siguiente:
"Desígnese como Coordinador Ejecutivo del Consejo de la Sociedad Civil, a don Mauricio Utreras Sandoval, Jefe del Departamento de Información, Estadísticas y Participación Ciudadana de la Comisión Nacional de Energía".
- II. Modifíquese** el RESUELVO III. de la Resolución Exenta N° 448, de 2 de junio de 2016, de la Comisión Nacional de Energía, en el sentido de sustituirlo íntegramente por el siguiente:
"Desígnese como Secretario de Actas del Consejo de la Sociedad Civil, a doña Sandra Castro Torres, profesional del Departamento Jurídico de la Comisión Nacional de Energía".
- III. Notifíquese** la presente resolución a los funcionarios designados precedentemente y publíquese el sitio web institucional de la Comisión Nacional de Energía (www.cne.cl).

Anótese y archívese.


CAROLINA ZELAYA RÍOS
SECRETARIA EJECUTIVA (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA


JMA/MUS/SCT
Distribución:

- Unidad de Gestión
- Depto. Jurídico CNE
- Of. de Partes